



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:** DI-2024-02811373-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Viernes 19 de Abril de 2024

**Referencia:** Rechaza Recurso de Revocatoria, PUENINCA S.A.

---

**VISTO** el Expediente electrónico N° EX-2024-00980875- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y el Recurso de Revocatoria vinculado en el Orden N° 3, presentado por la firma **PUENINCA S.A.** (Prov. 218383), incoado contra la Disposición N° DI 2024-00580531-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición N° DI 2024-00580531-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes procedió a prorrogar la vigencia del Acuerdo Marco N° 10606-1-AM23 “Adquisición de Mobiliario Escolar y Equipamiento para DGE y otros Organismos”, por el término de SEIS (6) meses a partir del día 03 de febrero de 2024”.

Que, contra dicha Disposición, la firma **PUENINCA S.A.** interpone Recurso de Revocatoria que corre agregado a fs. 3 del Expediente mencionado en el Visto, argumentando su procedencia en los siguientes casos.

Que la recurrente se queja en razón de considerar que el agravamiento de la situación económica y financiera producida a partir de Diciembre de 2023, plantea un contexto de muchísima incertidumbre respecto de los precios, de las posibilidades bienes en el mercado, de las disponibilidades de recursos para adquirir dichos bienes, de la posibilidad de producción o importación de insumos, lo cual ha generado una variación de las condiciones pactadas originalmente en el Acuerdo Marco N° 10606-1-AM23 “Adquisición de Mobiliario Escolar y Equipamiento para DGE y otros Organismos”, razón por la cual la situación expuesta se encuentra amparada por el Art° 1091 del Código Civil y Comercial (Imprevisión).

Que a Orden N° 9, obra Dictamen Legal emanado de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dictaminando que el Art° 3° del Pliego de Condiciones Particulares reserva el derecho de prorrogar la vigencia del Acuerdo Marco N° 10606-1-AM23 por un período de hasta un (1) año más, bastando para ello la simple notificación que se curse a los adjudicatarios. A su vez el Art. 132° de la Ley 8706 dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco; por lo que en virtud de dichas facultades otorgadas por Ley 8706 y las disposiciones del pliego de condiciones particulares, la DGCPYGB decide prorrogar la vigencia del Acuerdo Marco N° 10606-1- AM23 por el periodo de 6 meses a contar desde el 03/02/2024. Por lo expuesto el presente Recurso de Revocatoria debe ser admitido formalmente y rechazado por los motivos expuestos, siendo una facultad dada por el pliego de condiciones particulares la de prorrogar la Licitación por decisión del Órgano Rector.

Que sin perjuicio de lo expuesto, cabe añadir que en el citado Acuerdo Marco, los proveedores tienen el derecho de renegociar sus ofertas (los precios de sus cotizaciones), bajo un mecanismo que permite mantener equilibrada la ecuación económica de los respectivos contratos. Por tal razón, el recurrente carece de un interés legítimo en impugnar la decisión de la prórroga decidida, ya que ello no le puede provocar perjuicio alguno. Todo lo contrario.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131° de la Ley 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus funciones:

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

### **PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

#### **DISPONE:**

**Artículo 1°:** Admitir en lo formal y RECHAZAR SUSTANCIALMENTE, el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Proveedor **PUEINCA S.A.**, contra la Disposición N° DI 2024-00580531-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, la cual se confirma en todas sus partes.

**Artículo 2°:** Notifíquese al Proveedor **PUEINCA S.A.** (Prov. 218383) por vía electrónica, publíquese en el sitio Web de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, agréguese a las actuaciones administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.04.19 14:06:32 -03'00'

Dr Roberto Reta  
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2024.04.19 14:06:35 -03'00'